



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

4181 Aprobación definitiva de modificación del presupuesto 07/2025.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 07/2025 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2025, bajo la modalidad de suplemento de crédito extraordinario (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>), sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2025, en el expediente GRAL/1440/2025.

PARTIDAS DE GASTOS DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
003 3420 61900	Otras inversiones reposición. Instalac. Deportivas	150.719,52
003 3201 22700	Limpieza y aseo. Educación	52.000,00
003 3420 22100	Suministro energía eléctrica. Instalac Deportivas	53.000,00
003 3420 22798	Mantenimiento Instalac Deportivas por otras empresas	30.561,89
Total aumentos		286.281,41

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON MAYORES INGRESOS SOBRE LOS PREVISTOS

Concepto	Denominación	Importe
42000	Participación en los Tributos del Estado	259.285,98
34300	Serv Deportivos	3.420,00
34400	Entradas a museos, etc	852,00
34901	Tasa Albergue juvenil	1.035,00
39905	Aportac particulares para activd particulares	17.999,00
32901	Derechos de examen	3.689,43
Total financiación		286.281,41 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 29 de agosto de 2025.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.